

RES. DECECO N° 832.11
EXPEDIENTE N° 6.672/11
Salta, 14 NOV 2011

VISTO: La nota presentada por la alumna **Natalia de los Angeles SANDEZ PERNAS**, D.N.I. N° 32.631.267, L.U. N° 514.541, de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, solicitando ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LA PROVINCIA DE SALTA (ARGENTINA)**", autorizado por Res. CD - ECO N° 338/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 7, presta conformidad a lo solicitado, el Dr. Jorge Augusto Paz, Profesor Titular Regular de la asignatura Desarrollo Económico, Director del trabajo nombrado y a fs. 16, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta interina del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1 -Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "**LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LA PROVINCIA DE SALTA (ARGENTINA)**", el día 14 de noviembre de 2011 a horas 18:00, en el que será examinada la alumna **Natalia de los Angeles SANDEZ PERNAS**, D.N.I. N° 32.631.267, L.U. N° 514.541, de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2 - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:

Lic. Héctor Eugenio Martínez
Lic. Carolina Piselli
Cra. María Rosa Panza de Miller
Lic. Adrián Camilo Teseyra (s)

ARTICULO 3 -Invitar al Dr. Jorge Augusto Paz, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz, ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1 de la presente resolución.

ARTICULO 4 - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, al Dr. Jorge Augusto Paz, a la alumna peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
cc.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ,
DECANO